

/revideo, 12 OCT. 2023

(Acta N° 2943 )

Resol. N° 1282/23

**VISTO:** el interés de la Intendencia departamental de Flores en implementar un servicio de Estacionamiento Tarifado en el departamento, apoyado en la solución tecnológica que brinda Antel.-

**RESULTANDO:** I) que la Intendencia Departamental de Flores, en adelante IF, se encuentra en proceso de implantación de un sistema de Estacionamiento Tarifado en el departamento;

II) que, para implementar dicho proyecto, la IF solicitó a Antel una solución tecnológica con similares características al servicio de venta de estacionamiento tarifado que actualmente presta Antel en los departamentos de Canelones y Lavalleja;

III) que el 9 de abril de 2021, Antel y la empresa Noatel S.A., propietaria de la plataforma tecnológica de venta y gestión de tickets de estacionamiento denominada "T2Parking", suscribieron un contrato que habilita a brindar esta solución a las distintas intendencias que lo requieran.-

**CONSIDERANDO:** I) que Antel cuenta con antecedentes exitosos en la prestación de servicios de similares características al requerido por la IF, que lo posicionan en condiciones tecnológicas y operativas para prestar dicho servicio;

II) que la participación de Antel en la prestación de este servicio generará nuevos ingresos para la administración y otorgará nuevas facilidades para los clientes de la empresa;

III) que a los efectos de definir el marco legal bajo el cual Antel prestará a la IF el servicio de venta de minutos de Estacionamiento Tarifado, se entiende conveniente la suscripción de un acuerdo específico con la IF en el tenor del texto avalado por Unidad Contractual que luce de folios 47 al 51 y su Anexo I que luce de folios 30 a 42.-

**ATENTO:** a lo informado por la División Valor Agregado y Multimedia y Unidad Contractual.

|                      |  |  |  |  |  |  |
|----------------------|--|--|--|--|--|--|
| SIGUE SERIE _____ N° |  |  |  |  |  |  |
|----------------------|--|--|--|--|--|--|

**EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:**

1°.- **Autorizar** la suscripción del "Acuerdo entre Antel y la Intendencia de Flores para la prestación del servicio de venta de minutos de estacionamiento tarifado a través de las redes de Antel", ajustado al tenor que luce de folios 47 a 51 de estos obrados y su Anexo I de folios 30 a 42, sujeto a la intervención preventiva de legalidad del Tribunal de Cuentas, al amparo de lo dispuesto por el Art. 33, Literal D) numeral 4) del "TOCAF" aprobado por el Decreto N° 150/12 de 11 de mayo de 2012, en su redacción dada por el Art. 314 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020.-

2°.- **Autorizar** a la Asesoría Notarial a incorporar al contrato a suscribirse, las cláusulas de estilo que pudieren corresponder.-

3°.- **Comuníquese** a Gerencia General y Sub Gerencia General Estrategia de Negocios.-

Pase al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas, División Valor Agregado y Multimedia y Asesoría Notarial.-

EE2023-65-001-001961

  
 Elena Grauert Hamann  
 Abogada  
 Secretaría General

  
 GABRIEL CERMÉNIZ ARMARU UGON  
 PRESIDENTE

  
 Ing. Pablo Moreira  
 Cabeza de División  
 Valor Agregado y Multimedia

IMP: MICHELIS  
 03/2012 - COO. 019231  
 Serie A 000.001 al 040.000 x 1